



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXP. 2/2015).

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1. El objeto del contrato es el designado en el apartado A del Cuadro de Características unido a este Pliego, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas, o en su caso, el proyecto técnico de las mismas.

2. Revisten carácter contractual, con subordinación al presente Pliego, el pliego de prescripciones técnicas particulares, junto y en su caso, el proyecto técnico.

3. El objeto del contrato se destina a satisfacer las necesidades administrativas que motivan la incoación del expediente.

2. PRESUPUESTO DE CONTRATA.

2.1. El presupuesto de contrata es el que figura en el pliego de prescripciones técnicas, o en su caso, proyecto técnico aludido en la cláusula 1 precedente, cuya cuantía, que no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, es la indicada en la letra B del Cuadro de Características unido a este Pliego.

2.2. A todos los efectos previstos en este Pliego, y de conformidad con el art. 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (desde ahora TRLCSP) el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

En el caso de que se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

3. EXISTENCIA DE CREDITO.

En la letra C del Cuadro de Características unido a este pliego se expresa si existe crédito para atender las obligaciones económicas que se



deriven del cumplimiento del contrato incluidas, en el caso de que procedan, las eventuales prórrogas del contrato.

4. GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

4.1. GARANTIA PROVISIONAL.

En la letra D del Cuadro de Características unido a este Pliego figura si se exige la garantía provisional, su justificación suficiente y su importe

4.2 GARANTIA DEFINITIVA.

La garantía definitiva se constituirá por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el IVA. Cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación.

En la letra J del cuadro de características se indica el importe de la garantía definitiva o en su caso, la complementaria.

Las garantías se registrarán, constituirán y reajustarán en la forma y por cualquiera de los medios permitidos por el TRLCSP.

5. REQUISITOS DEL EMPRESARIO RELACIONADOS CON LA APTITUD PARA CONTRATAR.

1. Podrán contratar con el Sector Público las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones de aptitud establecidas por el TRLCSP, concretamente en los arts. 54 y siguientes

2. Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y los medios de justificación serán los señalados en la letra M del Cuadro de Características unido a este Pliego. Y se estará a lo dispuesto por el TRLCSP en sus arts. 62 y siguientes.

3. En la letra N del referido Cuadro de Características unido a este Pliego se determina, en su caso, la clasificación exigida a los empresarios, cuando atendiendo al valor estimado del contrato, es exigible conforme a lo dispuesto por el TRLCSP en sus arts. 65 y siguientes.

6. REGLAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

6.1. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto.

6.2. PUBLICIDAD, INFORMACION Y PLAZOS.



1. La licitación y la formalización serán objeto de la publicidad obligatoria que disponen el TRLCSP en sus arts. 142 y 154 y de la publicidad no preceptiva señalada en la letra G del Cuadro de Características.

2.- El plazo de presentación de las proposiciones estará sujeto a lo dispuesto por los arts. 143 y 159 del TRLCSP y será el señalado en el anuncio de licitación y en la letra F del cuadro de características.

En caso de que el expediente de contratación haya sido declarado de tramitación urgente, los plazos establecidos en el TRLCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, salvo el plazo de quince días hábiles establecido en el párrafo primero del art. 156.3 como período de espera antes de la formalización del contrato en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 112.

3. Todos los plazos que se señalan por días en este Pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

4. La formalización de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a las cantidades indicadas en el artículo 138.3 se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación.

4.1. Cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 100.000 euros o, en el caso de contratos de gestión de servicios públicos, cuando el presupuesto de gastos de primer establecimiento sea igual o superior a dicho importe o su plazo de duración exceda de cinco años, deberá publicarse, además, en el "Boletín Oficial de la Provincia", un anuncio en el que se dé cuenta de dicha formalización, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma.

Cuando se trate de contratos sujetos a regulación armonizada el anuncio deberá enviarse, en el plazo señalado en el párrafo anterior, al "Diario Oficial de la Unión Europea" y publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

4.2. En el caso de contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del Anexo II y de cuantía igual o superior a la establecida en el art. 154.3 TRLCSP, el órgano de contratación comunicará la adjudicación a la Comisión Europea, indicando si estima procedente su publicación.

4.3 En los casos a que se refiere el artículo 153 del TRLCSP, el órgano de contratación podrá no publicar determinada información relativa a la adjudicación y formalización del contrato, justificándolo debidamente en el expediente.

6.3. PARTICIPACION.

6.3.1. Presentación de proposiciones:

La presentación podrá hacerse:



- Directamente en las oficinas del Servicio o Unidad citado en la letra O del Cuadro de Características unido a este Pliego, en horario de 8,30 a 14,30 horas.

- Por correo certificado dirigido a dicho Servicio o Unidad cumpliéndose dos requisitos:

A) Deberá constar en el sobre recibido la estampilla de la oficina receptora de Correos o mensajería, haciendo constar la fecha, hora y minuto del depósito.

B) Deberá comunicarse, también dentro de plazo, al órgano de contratación, por fax, correo electrónico, telegrama, la remisión de la proposición, indicando el contrato a que se presenta y la identidad y dirección del licitante.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (A y B) no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida de ningún modo.

En ambos casos(presentación directa o por correo) el plazo finalizará a las 14,30 horas del día señalado en el anuncio o anuncios de la licitación como último para la presentación de proposiciones, o el inmediato día hábil si aquél coincidiera con un día inhábil o sábado o fuera el 24 ó 31 de diciembre.

6.3.2. Contenido y forma de las proposiciones.

Las proposiciones constarán de **tres sobres cerrados**, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora. Deberán ajustarse a los requisitos que se señalan a continuación:

- **Sobre número 1:** Deberá tener el siguiente título: "**SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE [...DESIGNACIÓN]**". Su contenido será el siguiente (Art. 146 del TRLCSP):

De acuerdo con lo señalado en el apartado del CCP, sólo deberá presentarse en el sobre A la declaración responsable en el modelo previsto en el anexo al CCP

Sólo el candidato propuesto como adjudicatario deberá aportar la documentación (Art. 146 del TRLCSP):

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, junto con el Documento Nacional de Identidad del representante. Se necesita en aquellos documentos que acrediten la representación, el **bastanteo** de los Letrados de la Asesoría Jurídica General, y, cuando el ente contratante sea un Organismo Autónomo, le corresponderá a su Secretario Delegado, pudiéndose admitir el bastanteo efectuado por funcionario de otra Administración.



b) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

c) Cuando las circunstancias de los apartados a) y b) inmediatos precedentes se acrediten por certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del Art. 83 del TRLCSP o mediante certificado comunitario conforme al Art. 84, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han sufrido variación.

d) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento de Valladolid, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional, en su caso.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción española, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero en los términos del Art. 146.1.e) del TRLCSP.

g) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional, en su caso, que habrá de aportarse en original.

Los licitadores, que sean contratistas del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, por tener contrato en vigor, no tendrán que presentar la documentación que ya estuviera en poder de esta Administración, siendo suficiente presentar declaración responsable de que dicha documentación se encuentra en pleno vigor sin que haya sufrido ninguna modificación, conforme al modelo que se anexiona a este Pliego.

h) Los licitadores que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 % sean trabajadores con discapacidad. A tal efecto deberán presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- **Sobre número 2:** Deberá tener el siguiente título: "**SOBRE Nº 2: PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DE [... DESIGNACIÓN]**".



Se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y que se especifican como tales en la letra H.3 del cuadro de características.

- **Sobre número 3:** Deberá tener el siguiente título: "**SOBRE Nº 3: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA PARA LA CONTRATACIÓN DE [... DESIGNACIÓN]**".

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La oferta económica se formulará, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente Pliego, e irá firmada por el licitador o su representante.

En este mismo sobre se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula y que se especifican en la letra H.1 y 2 del cuadro de características.

6.3.3. Reglas Generales.

1.- Deberán presentarse conjunta y simultáneamente los tres sobres, firmados por el licitador o persona que lo represente.

2.- La documentación y la oferta se presentarán en idioma castellano.

3.- El contenido de cada sobre, deberá estar relacionado numéricamente en hoja independiente.

4.- La presentación de la proposición supone por parte del empresario la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y los documentos de carácter contractual citados en el apartado 2 de la cláusula primera de este pliego.(Art. 145 del TRLCSP).

5.- Recibida la proposición no podrá ser retirada por el licitador.

6.-En los sobres, según proceda, se incluirá también la documentación que se determine en la letra S del cuadro de características.

6.4. MESA DE CONTRATACION. Y COMITÉ DE EXPERTOS

6.4.1 Mesa de Contratación

Para la adjudicación del contrato el órgano de contratación estará asistido por una Mesa integrada del siguiente modo:

a) Un Presidente, que será un miembro de la Corporación o funcionario designado por la Junta de Gobierno.



b) Un Letrado de la Asesoría Jurídica General o, en su caso, el Secretario Delegado del Organismo Autónomo.

c) El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o que le sustituya reglamentariamente.

d) El Director del Área o funcionario en quien delegue. Cuando el ente contratante sea un Organismo Autónomo, el Gerente o un técnico del organismo que designe.

e) El Jefe de la Secretaría Ejecutiva o funcionario en quien delegue.

f) El Jefe de la Unidad que haya tramitado el expediente de contratación o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Jefe del Servicio correspondiente a dicha Sección, como Secretario de la Mesa.

Para la válida constitución de la mesa, deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del Ayuntamiento.

6.5. ADJUDICACION.

6.5.1. Criterios de adjudicación.

1. El contrato se adjudicará teniendo en cuenta los criterios, su forma de valoración y la ponderación entre ellos que se establece en la letra H del Cuadro de Características unido a este Pliego. Dichos criterios deberán estar directamente vinculados al objeto del contrato.

Para la valoración de los mismos se estará a lo dispuesto por los arts. 150 y siguientes del TRLCSP.

2. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda los señalados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto por el art. 86 del mismo Reglamento.

3. La preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas se ajustará a los términos recogidos por la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP.

A estos efectos la Unidad tramitadora indicará en la letra T del Cuadro de Características, el criterio o criterios que se tendrán en cuenta en estos supuestos.

6.5.2. Reglas de procedimiento



1. Inmediatamente de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Jefe del Servicio o Sección encargado de la recepción, expedirá relación certificada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores y la entregará, juntamente con aquéllas, a quien haya de actuar como Secretario de la Mesa de Contratación.

2. Dentro de los tres días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, o del inmediato siguiente si el último día hábil fuera sábado o 24 ó 31 de diciembre, se constituirá la Mesa de Contratación y calificará los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyo efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

3. La Mesa se pronunciará sobre el resultado de la calificación, expresando las proposiciones rechazadas y causas de inadmisión y las proposiciones admitidas. Si observare defectos materiales en la documentación presentada concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador lo subsane.

4. Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre nº 1, o del inmediato siguiente si aquél coincidiera en sábado, o fuera el 24 ó 31 de diciembre, la Mesa se pronunciará, en su caso, sobre la admisión o no de las proposiciones correspondientes a la documentación cuya calificación hubiera dado lugar a la observación de defectos subsanables, y seguidamente, en acto público, que tendrá lugar en una dependencia municipal, a la apertura del SOBRE NÚM. 2 que contengan las proposiciones admitidas.

En este acto sólo se abrirá el sobre número 2, entregándose al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; asimismo, se dejará constancia documental de todo lo actuado. La valoración deberá realizarse en el plazo de veinte días.

5. Una vez valorados los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. La mesa de contratación procederá en acto público en el lugar y días señalado mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, se procederá en primer lugar a dar lectura a la valoración de los aspectos técnicos de las proposiciones a las que se refiere el sobre número 2. Y se procederá a continuación a la apertura del SOBRE NÚMERO 3. El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del RGLCAP.

6. Posteriormente la Mesa, previos los informes técnicos que considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato, propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

7.- Si se atribuye a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se constituirá un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados, formado por



personal al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y que no estén integrados en el Área que proponga la contratación.

6.5.3. Plazo de presentación de documentación.

La unidad que tramita el expediente de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación:

a) Justificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

b) Justificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

c) Cualquiera otro documento acreditativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP.

d) La constitución de la garantía definitiva.

e) El estar dado de alta en el impuesto de Actividades Económicas cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto, se acreditará mediante la presentación del alta y del último recibo del impuesto de Actividades Económicas acompañando con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto. Los licitadores que no estén obligados al pago del impuesto acreditarán esta circunstancia mediante declaración responsable.

f) En los contratos de suministro y servicios, presentar la declaración jurada referida a la prevención de riesgos laborales según el modelo del anexo I.

Los propuestos como adjudicatarios que sean contratistas del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos, por tener contrato en vigor, no tendrán que presentar la documentación que ya estuviera en poder de esta Administración, siempre y cuando estuvieren vigentes.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6.5.4. Adjudicación y notificación

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. (art. 151.3 TRLCSP).



La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

En particular expresará los siguientes extremos:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 TRLCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156 TRLCSP.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

6.5.5 Plazos máximos de adjudicación

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

Cuando para la adjudicación del contrato deba tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (161 TRLCSP).

7. FORMALIZACION DEL CONTRATO.

1. El contrato se formalizará en documento administrativo.



2. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

La Unidad responsable de la formalización requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156 del TRLCSP.

En tal requerimiento la Unidad responsable de la formalización le advertirá de la obligación de concurrir a la firma del documento de formalización del contrato en la fecha que se le dirá oportunamente siendo requisito previo necesario la prestación por el empresario de la siguiente documentación:

Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

3. Será autorizado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento o el Secretario delegado del Organismo Autónomo, como fedatario público, y lo deberán suscribir el Alcalde o Delegado del Alcalde, por parte de la Administración o el Presidente del Organismo Autónomo, y el adjudicatario o su representante. Una copia certificada del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares con su Cuadro de Características aprobado, se unirá como anexo del contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario. En los supuestos que impliquen el acceso del contratista a datos de carácter personal, se firmará por el adjudicatario el anexo II de Contrato de acceso a datos por cuenta de terceros.

4. Con motivo de la formalización el adjudicatario firmará su conformidad con los documentos que reúnen carácter contractual según lo dispuesto en la cláusula primera de este Pliego.

5. El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

6. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113 del TRLCSP para la contratación de emergencia.



8. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto por el art. 52 del TRLCSP, el órgano de contratación podrá designar a un responsable del contrato con las atribuciones recogidas por esta disposición.

En la letra Q del Cuadro de Características se indican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 del TRLCSP, las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El contratista deberá entregar o ejecutar el objeto de contratación dentro del plazo de ejecución del contrato, y en su caso dentro de los plazos parciales establecidos en la letra E del cuadro de características, efectuándose por el representante del órgano de contratación, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que la Administración estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que estime oportunas.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones formuladas, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del órgano de contratación, éste las elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si los trabajos efectuados no se adecuasen a la prestación contratada como consecuencia de los vicios o defectos observados, imputables al contratista, la Administración podrá optar por rechazar la misma, quedando exenta de la obligación de pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho o bien imponer penalidades por cumplimiento defectuoso que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

9.1.1 Cumplimiento en el plazo y penalidades por mora.

El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de entrega del objeto y de los plazos parciales fijados, en su caso, por el Ayuntamiento establecidos en la letra E del cuadro de características.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno o



varios plazos parciales, o cuando la demora en el cumplimiento de estos últimos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el art.212 del TRLCSP, podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, salvo que en la letra R del Cuadro de Características figuren unas penalidades distintas.

Y el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1, se impondrán penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

9.1.2 Gastos exigibles al contratista.

1. Serán de cuenta del contratista los gastos de la publicidad preceptiva de la licitación, de la publicidad no preceptiva señalada en la letra G del cuadro de características y de la adjudicación del contrato, los de aquella que se realice en virtud de lo ordenado en este pliego y lo relativo a la formalización del mismo así como los precios públicos, tasas e impuestos a que de lugar la celebración del contrato y su ejecución, con excepción de los correspondientes a permisos, autorizaciones o licencias que por razón de la ejecución del contrato deba otorgar el Ayuntamiento.

2. Salvo pacto en contrario, los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

9.1.3 Plazo de garantía

1. El plazo de garantía será el señalado en la letra L del cuadro de características unido a este pliego y se contará desde la fecha de recepción del objeto del contrato.

2. Si por la naturaleza del contrato o características del bien a adquirir no resulta necesario establecer plazo de garantía se hará constar en el referido apartado del cuadro de características.

9.2 RELATIVOS AL ABONO DEL PRECIO.

9.2.1 Abonos al contratista.

1. El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de las prestaciones o suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento con arreglo al régimen de pagos establecidos en la letra B del cuadro de características. Para el caso de que la prestación o el suministro se preste durante entregas sucesivas de bienes se autoriza la realización de pagos parciales.

2. Si el Ayuntamiento se demorase en el pago del precio se estará a lo dispuesto por el art. 216 del TRLCSP.



3. El contratista estará obligado a aportar un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a los efectos del art. 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria por la Administración tributaria durante los 12 meses anteriores al pago de cada factura. O autorizará a la Administración para que solicite este certificado en su nombre.

9.2.2 Revisión de precios.

1. En la letra K del cuadro de características de este pliego figura la fórmula para la revisión de precios aplicables.

2. La revisión de precios sólo tendrá lugar, en su caso, cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y hayan transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100 ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

3. El órgano de contratación mediante resolución motivada podrá establecer la improcedencia de la revisión de precios, consignándola en el referido apartado K del cuadro de características.

9.3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 214 del TRLCSP, será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato sólo se podrán introducir modificaciones en el mismo cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o los casos y con los límites previstos en el art.107 del TRLCSP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Las causas de resolución son las previstas en el Art. 223 del TRLCSP. Calificándose como obligaciones contractuales esenciales a los efectos de lo dispuesto en las letras h) e i) las indicadas en la letra R del Cuadro de Características.

12. JURISDICCIÓN.

El adjudicatario se somete para todas las cuestiones derivadas del contrato a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia a cualquier fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.



13.- RECURSOS

En los contratos señalados en el art. 40 del TRLCSP, los legitimados podrán presentar el recuso especial en materia de contratación, contra los acuerdos de adjudicación, los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la licitación, el cuadro de características particulares y los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

En los contratos no contemplados en el art. 40 del TRLCSP, los legitimados podrán interponer los recursos administrativos procedentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el recuso contencioso administrativo correspondiente.

14. SUMISIÓN AL RÉGIMEN APLICABLE.

1. El contrato se somete a lo previsto en este Pliego, y con subordinación a él, a los documentos contractuales señalados en la cláusula primera del mismo y a la oferta económica del adjudicatario.

2. Serán aplicables, igualmente: el TRLCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sus normas reglamentarias de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

3. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado.

4. El contratista vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad Social y sobre Prevención de Riesgos Laborales, como asimismo las disposiciones fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

El contratista está obligado igualmente al cumplimiento del art. 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, referente a la necesaria ocupación en las empresas de más de 50 trabajadores fijos, de un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por 100.



ANEXO DE CLAUSULAS ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO

1. EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

1.1 ENTREGA Y RECEPCIÓN.

1. El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas del presente pliego.
2. La recepción se efectuará en los términos y con las formalidades establecidas en los arts. 222 y 292 TRLCSP.
3. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

1.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

1. El plazo total para la entrega del suministro será el que se fija en la letra E del cuadro de características, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.
2. La entrega se efectuará en el centro o centros que el Ayuntamiento designe, y que figurarán en la letra O del cuadro de características, en la forma que establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y entrega.

1.3 BIENES DE CALIDAD DEFECTUOSA.

El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes y de los vicios ocultos que pudieran apreciarse, solo quedará exento de responsabilidad cuando dichos vicios sean consecuencia directa e inmediata de una actuación u orden del Ayuntamiento.

2.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL TEXTIL

En el caso de adquisición de material textil de trabajo para los diferentes servicios municipales los licitadores deberán presentar declaración responsable asegurando que en el proceso de su producción no se han vulnerado los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo y que se ha prestado una especial vigilancia en que no se ha empleado mano de obra infantil.

3 RELATIVOS AL ABONO DEL PRECIO.



3.1 ABONOS AL CONTRATISTA.

1. El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.
2. Para el caso de que el suministro se preste durante entregas sucesivas de bienes, se autoriza la relación de pagos parciales, siempre y cuando los suministros se entreguen en los plazos previstos y de acuerdo con lo establecido en los arts. 292 y 293 TRLCSP, con la periodicidad determinada por la letra E del cuadro de características.

3.2 PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES.

Cuando el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, se hará constar en la letra B del cuadro de características.

4. PLAZO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

1. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, tendrá derecho el Ayuntamiento a reclamar al empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.
2. Si el Ayuntamiento estimase durante el plazo de garantía que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al empresario, se estará a lo dispuesto en los arts. 100 d) y 298 TRLCSP.
3. Finalizado el plazo de garantía sin que el Ayuntamiento haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refiere el art. 298.1 y 3 TRLCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad por los bienes suministrados y se procederá a la devolución de la garantía.



ANEXO I PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. con domicilio en y provisto de DNI nº como representante y/o administrador de la empresa con CIF nº , y domicilio social en , teléfono de contacto y dirección de correo electrónico , en adelante la empresa.

DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará al Ayuntamiento de Valladolid de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.



Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Ayuntamiento de Valladolid los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En Valladolid, a de de 201 .

Fdo:



ANEXO II

CONTRATO DE ACCESO A DATOS POR CUENTA DE TERCEROS

REUNIDOS

De una parte,

_____, en representación del Ayuntamiento de Valladolid, con CIF P4718700J, y dirección en Plaza Mayor, 1, 47001 - Valladolid. En adelante, PRESTATARIO

Y de otra parte,

_____, en representación de la empresa _____, con CIF : y domicilio en..... En adelante, EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este Contrato y quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan.

1. ACUERDAN

I.- Que PRESTATARIO y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO mantienen una relación de prestación de servicios. Para la realización de dichos servicios es necesario que EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO acceda a información contenida en los ficheros cuya titularidad es de PRESTATARIO, y que contienen datos de carácter personal.

II.- La finalidad del tratamiento indicado en la cláusula anterior es la del _____

III.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO tratará los datos de conformidad con las instrucciones de PRESTATARIO y sólo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para la prestación de los servicios para los que fue requerido, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto.

IV.- Los datos personales a los que tenga acceso EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no serán comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación.

V.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO devolverá a la finalización de la prestación de servicios, cuantos soportes o documentos contengan datos de carácter personal derivados de dicha prestación, procediendo al borrado de aquellos que se encuentren en su poder por cualquier medio, ya sea manual o



automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución de los datos a PRESTATARIO.

VI.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo, necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En concreto deberá aplicar las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 en función del tipo de datos tratados en cada caso.

VII.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo respondiendo frente al PRESTATARIO en caso de incumplimiento sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia Española de Protección de Datos o directamente del interesado.

El encargado del tratamiento se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad, respondiendo frente a PRESTATARIO en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia Española de Protección de Datos o directamente del interesado.

VIII.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO responderá directamente ante la Agencia de Protección de Datos de los incumplimientos que se pudieran derivar de las condiciones anteriores.

IX.- La duración inicial de este contrato estará supeditada a la de la prestación de servicios de la que traiga causa.

X.- Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este contrato, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad abajo indicada.

En Valladolid, a

PRESTATARIO,
En representación del Ayuntamiento de Valladolid

EL ENCARGADO
DEL TRATAMIENTO

Representante Ayuntamiento

Representante de la empresa

FEDATARIO,

Fdo:

ANEXO III



MODELO DE PROPOSICIÓN SIN VARIANTES.

D.____(nombre y apellidos del firmante), mayor de edad, con domicilio en____, calle____, y correo electrónicocon D.N.I. núm.____, en____(nombre propio; o representación de____[nombre la persona representada], según____[poder o documento acreditativo] otorgado____[identificación del documento]), enterado de que el Ayuntamiento de Valladolid pretende contratar **el suministro de material de oficina no inventariable**, se somete a las normas legales y reglamentarias aplicables a este tipo de contrato, acepta las condiciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales aprobados al efecto y ofrece realizar el contrato de los lotes... en las condiciones económicas que se adjuntan.

(Fecha y firma)



ANEXO III (Sobre "3" o "C")

LOTE-1	CONSUMIBLES Y PAPEL PARA INFORMÁTICA
---------------	---

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL		PRECIO	TOTAL
1001	ALFOMBRILLA RATÓN GEL DATALINE	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
1002	ALFOMBRILLA RATÓN SENCILLA DATALINE	o equivalente	20	Uds.		0,00 €
1003	CARTUCHO FAX CANON 40 NEGRO	original	15	Uds.		0,00 €
1004	CARTUCHO FAX SAMSUNG M-40	original	30	Uds.		0,00 €
1005	CD-ROM 700 MB 80 MINUTOS PACK 50 IMATION	o equivalente	75	Pack		0,00 €
1006	CD-RW REGRABABLE 700 MB 80 MINUTOS TORRE DE 10 IMATION	o equivalente	50	Pack		0,00 €
1007	CINTA CORRECTORA GABRIELE 9009	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
1008	CINTA DYMO LETRA TAG-12 x 4 COLORES	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
1009	CINTA IMPRESORA EPSON ERC-090	o compatible	15	Uds.		0,00 €
1010	DISCO CD-R 700 MB 80 MINUTOS LIGHTSCRIBE (Policía)	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
1011	DVD+R DOBLE CARA 8,5 GB IMATION	o equivalente	200	Uds.		0,00 €
1012	DVD-R GRABABLE 4,7 GB - TORRE DE 50 IMATION	o equivalente	50	Pack		0,00 €
1013	DVD-RW REGRABABLE 4,7 GB IMATION	o equivalente	300	Uds.		0,00 €
1014	ETIQUETA DIRECCIÓN 89 x 36 LABERWRITER (Alcaldía) (CAJAS DE 2 ROLLOS)	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
1015	FUNDA PARA 1 CD CON TALADRO (PAQUETE DE 10 UNIDADES) GRAFOPLAS	o equivalente	200	Paquetes		0,00 €
1016	PAPEL SUMADORA ROLLOS 44 X 70 (PAQUETES 10) FABRISA	o equivalente	20	Paquetes		0,00 €
1017	PAPEL SUMADORA ROLLOS 56,5 X 65 (PAQUETES 10) FABRISA	o equivalente	20	Paquetes		0,00 €
1018	PAPEL SUMADORA ROLLOS 70 X 65 (PAQUETES 10) FABRISA	o equivalente	20	Paquetes		0,00 €
1019	PAPEL BASIK A4 PACK 250 FOLIOS (Alcaldía)	o equivalente	2	Pack		0,00 €
1020	PAPEL FOTOGRÁFICO 190 GR PACK 25 HOJAS EPSON	o equivalente	5	Pack		0,00 €
1021	PAPEL PLOTTER 610 x 50 90 GR FABRISA	o equivalente	15	Uds.		0,00 €



1022	PAPEL PLOTTER 914 x 50 90 GR FABRISA	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
1023	PAPEL PLOTTER OPACO 1067 x 50 R 90 gr FABRISA	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
1024	RODILLO TINTA SHARP 781 NEGRO SUMADORA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
1025	RODILLO TINTA SHARP 781 ROJO SUMADORA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
1026	ROLLO FAX 210 x 30 TÉRMICO FABRISA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
1027	SOBRES PAPEL CD PACK 50 SAM	o equivalente	80	Cajas		0,00 €
1028	TONER FAX BROTHER(20-30) (20-70) TN2000 COLOR	original	2	Uds.		0,00 €
1029	TONER FAX BROTHER(90-30) (90-70) (91-60) (91-80) TN8000 NEGRO	original	3	Uds.		0,00 €
1030	TONER FAX CANON L-500/600 NEGRO	original	2	Uds.		0,00 €
1031	USB 8 GB IMATION	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
1032	USB 16 GB IMATION	o equivalente	20	Uds.		0,00 €
1033	USB 32 GB IMATION	o equivalente	5	Uds.		0,00 €

TOTAL LOTE 1:**0,00 €****LOTE-2****MATERIALES VARIOS DE OFICINA Y COMPLEMENTOS**

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL		PRECIO	TOTAL
2001	ABRECARTAS METÁLICO MANGO PLÁSTICO MAPED	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2002	ALICATES ESPECIALES ENCUADERNAR (CORTAR Y DOBLAR) METÁLICO FELLOWES	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2003	ARANDELAS ADHESIVAS SOBRES 96 UDS. APLI	o equivalente	5	Sobres		0,00 €
2004	ATRIL PINZA SOBREMESA CARL	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2005	BANDEJA METAL SOBREMESA TAMAÑO FOLIO ARTES	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
2006	BANDERITAS MARCA PÁGINAS (PAQUETES 12) COLORES POS-IT	o equivalente	100	Paquetes color		0,00 €
2007	CALCULADORA 12 DÍGITOS MOD. MS-120TER CASIO (ALIMENTACIÓN DUAL (SOLAR Y PILAS))	o equivalente	20	Uds.		0,00 €
2008	CALENDARIO DE MESA ANUAL MYRGA	o equivalente	400	Uds.		0,00 €
2009	CARTABÓN PLÁSTICO 26 cm FABER-CASTELL	o equivalente	5	Uds.		0,00 €



2010	CARTABÓN PLÁSTICO 32 cm FABER-CASTELL	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2011	CHINCHETAS COLORES 100 UNIDADES SURTIDAS ERICKRAUSE	o equivalente	80	Cajas		0,00 €
2012	CHINCHETAS PLATEADAS 50 UNIDADES ERICKRAUSE	o equivalente	80	Cajas		0,00 €
2013	CHINCHETAS PUSHpins COLORES 100 UNIDADES SURTIDAS ERICKRAUSE	o equivalente	80	Cajas		0,00 €
2014	CLIPS LABIADO Nº 1,5 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI	o equivalente	400	Cajas		0,00 €
2015	CLIPS LABIADO Nº 2 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI	o equivalente	400	Cajas		0,00 €
2016	CLIPS LABIADO Nº 3 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI	o equivalente	300	Cajas		0,00 €
2017	CLIPS MARIPOSA Nº 10 CAJA DE 50 UNIDADES APLI	o equivalente	20	Cajas		0,00 €
2018	CLIPS MARIPOSA Nº 20 CAJA DE 25 UNIDADES APLI	o equivalente	20	Cajas		0,00 €
2019	COLA TRANSPARENTE INSTANTÁNEA 40 GR APLI	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
2020	CORTA PAPEL CUTTER 180 9 mm OLFA	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
2021	CORTA PAPEL CUTTER L-1 18 mm OLFA	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
2022	CUBILETE PORTALÁPIZ REDONDO FABRICADO EN POLIESTILENO MOD. 790 COLORES ARCHIVO 2000	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2023	DEDILES GOMA 19 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
2024	DEDILES GOMA 21 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
2025	DEDILES GOMA 24 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
2026	ESCALÍMETRO TRIANGULAR S/153 30 cm FABER-CASTELL	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
2027	ESCUADRA 26 cm FABER-CASTELL	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
2028	ESCUADRA 32 cm FABER-CASTELL	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
2029	ETIQUETAS DE ROTULACIÓN PARA CARPETAS COLGANTES PAQUETES 10 HOJAS ELBA	o equivalente	10	Paquetes		0,00 €
2030	FASTENER CROMADO CAJA DE 100 METÁLICO APLI	o equivalente	10	cajas		0,00 €
2031	FECHADOR DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO DE 4 mm COLOP	o equivalente	2	Uds.		0,00 €
2032	FECHADOR MANUAL 3 mm PLÁSTICO COLOP	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2033	FECHADOR MANUAL 4 mm PLÁSTICO COLOP	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2034	FICHAS RAYAS HORIZONTALES 65 X 95 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL	o equivalente	5	Paquetes		0,00 €



2035	FICHAS RAYAS HORIZONTALES 75 X 125 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL	o equivalente	5	Paquetes		0,00 €
2036	FICHAS RAYAS HORIZONTALES 100 X 150 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL	o equivalente	5	Paquetes		0,00 €
2037	FICHAS RAYAS HORIZONTALES 160 X 215 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL	o equivalente	5	Paquetes		0,00 €
2038	GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 12 BOLSA 1 Kg BISMARCK	o equivalente	10	Bolsas		0,00 €
2039	GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 12 BOLSA 100 gr BISMARCK	o equivalente	150	Bolsas		0,00 €
2040	GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 16 BOLSA 1 Kg BISMARCK	o equivalente	10	Bolsas		0,00 €
2041	GRAPADORA LILIPUT 200 PETRUS	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
2042	GRAPADORA ELÉCTRICA HASTA 20 HOJAS OPTIMA GRIP REXEL	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2043	GRAPADORA GRAN CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS MODELO 1600 PETRUS	o equivalente	2	Uds.		0,00 €
2044	GRAPADORA PETRUS MODELO 226	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2045	GRAPADORA TENAZAS MODELO K-1 RAPID	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
2046	GRAPAS Nº 22/6 PETRUS	o equivalente	1.000	Cajas		0,00 €
2047	GRAPAS Nº 23/6 PETRUS	o equivalente	500	Cajas		0,00 €
2048	GRAPAS Nº 26 PETRUS	o equivalente	500	Cajas		0,00 €
2049	GRAPAS Nº 27 PETRUS	o equivalente	1.000	Cajas		0,00 €
2050	GRAPAS Nº 44/8 RAPID	o equivalente	200	Cajas		0,00 €
2051	GRAPAS Nº 65/6 RAPID	o equivalente	200	Cajas		0,00 €
2052	ÍNDICE A-Z FOLIO 16 ANILLAS POLIPROPILENO ESSELTE	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2053	ÍNDICE NUMÉRICO 1 - 31 FOLIO 16 ANILLAS POLIPROPILENO ESSELTE	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2054	LIBRO VISITA, REGISTRO, ENTRADAS, SALIDAS 100 HOJAS 90 gr M. RIUS	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
2055	LISTÍN TELEFÓNICO 4 ANILLAS CUARTILLA T. PLÁSTICO (20 CARTULINAS) ESSELTE	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2056	LLAVEROS PORTAETIQUETAS PLÁSTICO CON ANILLA METÁLICA COLORES SURTIDOS (CAJAS 100) Q-CONNET	o equivalente	3	Cajas		0,00 €
2057	PAPELERA METÁLICA 16 litros SIE	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2058	PEGAMENTO EN BARRA 22 gr PRITT	o equivalente	3.000	Uds.		0,00 €
2059	PEGAMENTO SUPER RÁPIDO PRECISIÓN 3 gr IMEDIO	o equivalente	10	Uds.		0,00 €



2060	PEGAMENTO UNIVERSAL 20 ml SECADO RÁPIDO INCOLORO SUPERGEN PELIKAN	o equivalente	75	Uds.		0,00 €
2061	PINZAS METAL PALA ABATIBLE 19 mm (Cajas 12 unidades) APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2062	PINZAS METAL PALA ABATIBLE 41 mm (Cajas 12 unidades) APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2063	PINZAS METAL PALA ABATIBLE 25 mm (Cajas 12 unidades) APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2064	PINZAS METAL PALA ABATIBLE 32 mm (Cajas 12 unidades) APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2065	PINZAS METAL PALA ABATIBLE 51 mm (Cajas 12 unidades) APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2066	PORTA CALENDARIO PLÁSTICO 160 x 35 x 205 mm FAIBO	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2067	PORTA CLIPS MAGNÉTICO PLÁSTICO MAPED	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2068	PORTA SELLOS COLUMNNA SOBREMESA METÁLICO REDONDO POESSA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2069	PORTARROLLOS CELO DE 33 Y 66 PLÁSTICO MODELO C-10 SCOTCH	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2070	QUITAGRAPAS PINZA MODELO 110 PETRUS	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
2071	RECAMBIO CORTADORA CUTTER 18 mm (Paquetes 10 cuchillas) MTL	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2072	RECAMBIO CORTADORA CUTTER 9 mm (Paquetes 10 cuchillas) MTL	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2073	RECAMBIO LISTÍN TELEFÓNICO 4 ANILLAS CUARTILLA T. PLÁSTICO (20 CARTULINAS) ESSELTE	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2074	RECAMBIO TARJETERO ANILLAS 210 X 148 mm (Bolsas de 10 fundas) PVC APLI	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2075	REGLA PLÁSTICO 30 cm FABER-CASTELL	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
2076	REGLA PLÁSTICO 40 cm FABER-CASTELL	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
2077	REGLA PLÁSTICO 50 cm FABER-CASTELL	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
2078	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33 INVISIBLE SCOTCH	o equivalente	500	Uds.		0,00 €
2079	ROLLO SU TURNO COLORES (Santa Ana)	estándar	50	Uds.		0,00 €
2080	SELLO AUTOMÁTICO REGISTRO, SALIDAS, ENTRADAS, COPIAS, URGENTE, ETC TRODAT	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
2081	SELLO CAUCHO REGISTRO, SALIDAS, ENTRADAS, COPIAS, URGENTE, ETC TRODAT	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
2082	SEPARADOR MULTITALADRO DIN A4 COLORES 10 POSICIONES POLIPROPILENO ESSELTE	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
2083	SEPARADOR MULTITALADRO FOLIO COLORES 10 POSICIONES POLIPROPILENO ESSELTE	o equivalente	100	Uds.		0,00 €



2084	SOPORTE PARA MONITORES LCD MOD. 91450 FELLOWES	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
2085	TALADRO CUATRO PERFORACIONES 16 HOJAS MOD. 405 PETRUS	o equivalente	1	Uds.		0,00 €
2086	TALADRO DOS PERFORACIONES 20 HOJAS MOD. 52 PETRUS	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2087	TAMPONES Nº 1 COLORES PELIKAN	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2088	TAMPONES Nº 2 COLORES PELIKAN	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2089	TAMPONES Nº 3 COLORES PELIKAN	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2090	TARJETERO ANILLAS 210 X 148 mm PVC APLI	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2091	TIJERA METÁLICA GRANDE	estándar	10	Uds.		0,00 €
2092	TIJERAS OFICINA 18 cm SCOTCH	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
2093	TINTA DE SELLOS REENTINTAR TINTA GOTERO COLORES 28 ml Q-CONNECT	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
2094	TINTA SELLAR TARRO 28 ml COLORES PELIKAN	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
2095	TUBO TINTA NUMERADOR AUTOMÁTICO COLORES BROTHER 20 cc	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
2096	VISOR CARPETAS COLGANTES DE VISIÓN SUPERIOR Y LATERAL ELBA	o equivalente	100	Uds.		0,00 €

TOTAL LOTE 2:**0,00 €**

LOTE-3	EXPEDICIÓN ETIQUETAS EMBALAJE ARCHIVOS Y PRESENTACIÓN
---------------	--

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL		PRECIO	TOTAL
3001	ARCHIVADOR CARTÓN FORRADO CON POLIPROPILENO DE COLOR. OLLADO Y RADO. FOLIO Y A4 LOMO 45 mm CON TARJETERO Y VENTANA EN EL LOMO Y CANTONERA METÁLICA ESSELTE	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3002	ARCHIVADOR A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CON CANTONERA METÁLICA CON OLLADO Y RADO. ETIQUETA PEGADA EN EL LOMO. CON CAJA. CUARTILLA. ELBA	o equivalente	15	Uds.		0,00 €
3003	ARCHIVADOR A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CON CANTONERA METÁLICA CON OLLADO Y RADO. ETIQUETA PEGADA EN EL LOMO. CON CAJA. FOLIO. ELBA	o equivalente	50	Uds.		0,00 €



3004	ARCHIVADOR CARTÓN FORRADO CON POLIPROPILENO DE COLOR. OLLADO Y RADO. FOLIO Y A4 LOMO 75 mm CON TARJETERO Y VENTANA EN EL LOMO Y CANTONERA METÁLICA ESSELTE	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3005	BOLSA HERMÉTICA DE PROTECCIÓN EN POLIPROPILENO DE 200 μ 70 X 100 mm PAQUETES DE 100 BOLSAS		5	Paq.		0,00 €
3006	CAJA A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CUARTILLA. ELBA	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
3007	CAJA A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. FOLIO. ELBA	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3008	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 10 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3009	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 12 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3010	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 14 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3011	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 16 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3012	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 6 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3013	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 8 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3014	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 18 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3015	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 20 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3016	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 22 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3017	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 24 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3018	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 26 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3019	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 28 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3020	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 30 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3021	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 32 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3022	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 34 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3023	CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 36 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	7	Cajas		0,00 €
3024	CANUTILLO PLÁSTICO BLANCO 38 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
3025	CANUTILLO PLÁSTICO BLANCO 45 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
3026	CARPETA CLASIFICADORA CARTÓN CUARTILLA FUELLE UNISYSTEM	o equivalente	10	Uds.		0,00 €



3027	CARPETA CLASIFICADORA CARTÓN FOLIO FUELLE UNISYSTEM	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3028	CARPETA LEGAJO CUARTILLA		5	Uds.		0,00 €
3029	CARPETA LEGAJO FOLIO		5	Uds.		0,00 €
3030	CARPETA PLÁSTICO PVC RÍGIDAS CON SOLAPA. COLORES. CUARTILLA. ESSELTE	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
3031	CARPETA PLÁSTICO PVC RÍGIDAS CON SOLAPA. COLORES. FOLIO. ESSELTE	o equivalente	150	Uds.		0,00 €
3032	CARPETA PLÁSTICO RÍGIDO CON MINICLIP LATERAL CON TAPA ERICHKRAUSE	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3033	CARPETA PLÁSTICO RÍGIDO CON MINICLIP SUPERIOR CON TAPA ERICHKRAUSE	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3034	CARPETAS CARTÓN MATE GOMAS CON SOLAPAS: AZUL O MARRÓN CUARTILLA	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
3035	CARPETAS CARTÓN MATE GOMAS CON SOLAPAS: AZUL O MARRÓN FOLIO	o equivalente	200	Uds.		0,00 €
3036	CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-1 FABE	o equivalente	250	Uds.		0,00 €
3037	CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-2 FABE	o equivalente	350	Uds.		0,00 €
3038	CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-3 FABE	o equivalente	150	Uds.		0,00 €
3039	CARPETAS CON GOMAS 3 SOLAPAS CARTÓN RÍGIDO	estándar	10	Uds.		0,00 €
3040	CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 16 mm PARDO	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
3041	CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 25 mm PARDO	o equivalente	75	Uds.		0,00 €
3042	CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 40 mm PARDO	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
3043	CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 50 mm PARDO	o equivalente	25	Uds.		0,00 €
3044	CARPETAS DOS ANILLAS MIXTAS CUBIERTA FORRADO INTERIOR Y EXTERIORMENTE PLASTIFICADO MATE. CUARTO APAISADO. UNISYSTEM	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3045	CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 16 mm PARDO	o equivalente	50	Uds.		0,00 €



3046	CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 25 mm PARDO	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3047	CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 40 mm PARDO	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3048	CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 50 mm PARDO	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3049	CARPETAS DOSSIER EN PVC CON FASTENER METÁLICO. FOLIO. COLORES. ESSELTE	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3050	CARPETAS DOSSIER PINZA METÁLICA 30 HOJAS DURACLIP COLORES DURABLE	o equivalente	250	Uds.		0,00 €
3051	CARPETAS DOSSIER PINZA METÁLICA 60 HOJAS DURACLIP COLORES DURABLE	o equivalente	250	Uds.		0,00 €
3052	CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 μ) 20 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 μ) PARDO	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
3053	CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 μ) 40 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 μ) PARDO	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
3054	CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 μ) 60 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 μ) PARDO	o equivalente	30	Uds.		0,00 €
3055	CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 3 cm COLORES PARDO	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
3056	CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 5 cm COLORES PARDO	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
3057	CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 7 cm COLORES PARDO	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
3058	CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 9 cm COLORES PARDO	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
3059	CARPETAS VADE SOBREMESA IBER PLAS	o equivalente	2	Uds.		0,00 €
3060	CINTA CASSETE DYMO D-1- 12 mm x 7 m COLORES	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3061	CINTA CASSETE DYMO D-1- 19 mm x 7 m COLORES	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3062	CINTA CASSETE DYMO D-1 6 mm x 7 m COLORES	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3063	CINTA CASSETE DYMO D-1 9 mm x 7 m COLORES	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3064	CINTA CASSETE DYMO PLÁSTICO LETRA TAG COLORES	o equivalente	15	Uds.		0,00 €



3065	CINTA BALDUQUE BLANCA		80	Uds.		0,00 €
3066	CINTA BALDUQUE ROJA		20	Uds.		0,00 €
3067	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 148 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3068	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 29 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3069	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 35 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3070	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 37 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3071	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 40 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3072	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOA- DHESIVAS 105 x 42,4 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3073	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 57 mm MULTI 3	o equivalente	75	Uds.		0,00 €
3074	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 105 x 74 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3075	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 210 x 148 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3076	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 210 x 297 mm MULTI 3	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3077	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 38 x 21,2 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3078	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 48,5 x 25,4 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3079	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 70 x 25,4 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3080	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 70 x 30 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3081	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 70 x 35 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3082	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 70 x 37 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3083	ETIQUETAS IMPRESORA AUTOAD- HESIVAS 70 x 42,4 mm MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3084	ETIQUETAS MULTIMEDIA PARA CD-DVD MULTI 3	o equivalente	10	Uds.		0,00 €
3085	FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 125 X 200 mm 1.000 FICHAS FABRISA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3086	FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 160 X 215 mm 500 FICHAS FABRISA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3087	FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 75 X 125 mm 1.000 FICHAS FABRISA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3088	FUNDA APAISADA A3 MULTITALADRO TRANSPARENTE POLIPROPILENO (CAJA 10 UNIDADES) ESSELTE	o equivalente	10	cajas		0,00 €
3089	FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 154 X 216 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES	o equivalente	20	Cajas		0,00 €



3090	FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 216 X 303 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES	o equivalente	20	Cajas		0,00 €
3091	FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 303 X 426 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES	o equivalente	15	Cajas		0,00 €
3092	FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 60 X 90 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES	o equivalente	50	Cajas		0,00 €
3093	FUNDA MULTITALADRO PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIPROPILENO A4 80μ (CAJAS DE 100 UNIDADES) DOHE	o equivalente	300	cajas		0,00 €
3094	FUNDA MULTITALADRO FUELLE PLÁSTICO TRANSPARENTE (BOLSAS DE 5) LEITZ	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
3095	FUNDA MULTITALADRO PLÁSTICO TRANSPARENTE FOLIO 80μ (CAJAS DE 100 UNIDADES) DOHE	o equivalente	100	cajas		0,00 €
3096	FUNDA PORTACARNETS CON UÑERO PVC 232 X 305 (CAJAS DE 100 UNIDADES) ESSELTE	o equivalente	10	cajas		0,00 €
3097	MÁQUINA DE ROTULAR LETRA TAG DYMO	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
3098	MÓDULOS CUATRO CARPETAS 2 ANILLAS 25 mm FORRADAS EN PLÁSTICOS DE COLORES LOMO CON TARJETERO Y OLLADO. A4. PARDO	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3099	MÓDULOS TRES CARPETAS 2 ANILLAS 40 mm FORRADAS EN PLÁSTICOS DE COLORES LOMO CON TARJETERO Y OLLADO. A4. PARDO	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3100	NUMERADOR 6 BANDAS 5 mm CAUCHO COLOP	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3101	NUMERADOR 8 BANDAS 5558 TRODAT	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3102	PORTADA CARTÓN GOFRADO 250 gr. A4. (PAQUETES 100 HOJAS) COLORES. GBC	o equivalente	10	Paq.		0,00 €
3103	PORTADA CARTÓN GOFRADO 750 gr. A3. (PAQUETES 50 HOJAS) COLORES. GBC	o equivalente	2	Paq.		0,00 €
3104	PORTADA CARTÓN GOFRADO 750 gr. A4. (PAQUETES 50 HOJAS) COLORES. GBC	o equivalente	20	Paq.		0,00 €
3105	PORTADA POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO U OPACO 500 μ. (PAQ. DE 100) A3. GBC	o equivalente	1	Paq.		0,00 €
3106	PORTADA POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO U OPACO 500 μ. (PAQ. DE 100) A4. GBC	o equivalente	4	Paq.		0,00 €
3107	PORTADA PVC 180 μ A3 CRISTAL (PAQ. DE 100). GBC	o equivalente	2	Paq.		0,00 €
3108	PORTADA PVC 180 μ A4 CRISTAL (PAQ. DE 100). GBC	o equivalente	30	Paq.		0,00 €
3109	PORTADA PVC 180 μ A3 COLORES. GBC	o equivalente	25	Paq.		0,00 €



3110	PORTADA PVC 180 µ A4 COLORES. GBC	o equivalente	50	Paq.		0,00 €
3111	PORTAFIRMAS ACOLCHADO LOMO EXTENSIBLE TIPO ACORDEÓN CON 18 SEPARADORES Y TARJETERO EN PORTADA 335 X 245. PARDO	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
3112	PRECINTADORA EN PLÁSTICO MUY RESISTENTE CUCHILLA METÁLICA TENSIÓN REGULABLE PARA CINTAS DE 66 Y 100 m. BISMARCK	o equivalente	3	Uds.		0,00 €
3113	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33 NORMAL ACORDEÓN 8 UNIDADES SCOTCH 508	o equivalente	500	Uds.		0,00 €
3114	ROLLO DE PAPEL EMBALAJE EN PAPEL KRAFT VERJURADO 70 gr . ANCHO 1 m MARRÓN	estándar	2	Uds.		0,00 €
3115	ROLLO FORRA LIBROS (ROLLOS 100 m) TRANS-FLEX (Bibliotecas)	o equivalente	80	Uds.		0,00 €
3116	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 11 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3117	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 12 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3118	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 13 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3119	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 14 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3120	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 15 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3121	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 16 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3122	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 18 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3123	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 19 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3124	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 20 (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3125	SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 21 CD (PAQUETES 10) SAM	o equivalente	5	Paq.		0,00 €
3126	SOBRES ETIQUETA COLORES REDONDA 13 mm (SOBRES DE 5 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Sobres c/color		0,00 €
3127	SOBRES ETIQUETA COLORES REDONDA 19 mm (SOBRES DE 5 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Sobres c/color		0,00 €
3128	SOBRES ETIQUETAS 12 x 18 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3129	SOBRES ETIQUETAS 16 x 22 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3130	SOBRES ETIQUETAS 25 x 40 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3131	SOBRES ETIQUETAS 34 x 53 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3132	SOBRES ETIQUETAS 34 x 67 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €



3133	SOBRES ETIQUETAS 50 x 70 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3134	SOBRES ETIQUETAS 8 x 20 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI	o equivalente	10	Estuches		0,00 €
3135	SOBRES PORTADOCUMENTOS POLIPROPILENO 150 µ CON BROCHE COLORES A4 (PAQUETES 5 SURTIDOS) DOHE	o equivalente	25	Paq.		0,00 €
3136	SUBCARPETAS CARTULINA COLORES DE 215 gr A4 (ENVASES 50) GIO	o equivalente	2	Envases		0,00 €
3137	SUBCARPETAS CARTULINA COLORES DE 215 gr FOLIO (ENVASES 50) GIO	o equivalente	2	Envases		0,00 €
3138	SUBCARPETAS CARTULINA RÍGIDA MARRÓN DE 250 gr A4 (ENVASES 50) GIO	o equivalente	2	Envases		0,00 €

TOTAL LOTE 3:**0,00 €**

LOTE-4	ESCRITURA Y CORRECTORES
---------------	--------------------------------

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL	PRECIO	TOTAL
4001	BOLÍGRAFOS BIC CRISTAL FINO COLORES (CAJAS DE 50)	o equivalente	5	Cajas por color	0,00 €
4002	BLOC CUADRÍCULA CUARTILLA 80 HOJAS 70 gr ENRI	o equivalente	150	Uds.	0,00 €
4003	BLOC HOJA BLANCA CUARTILLA 80 HOJAS 70 gr ENRI	o equivalente	10	Uds.	0,00 €
4004	BLOC NOTEBOOK CUARTILLA 160 HOJAS 70 GR M. RIUS	o equivalente	10	Uds.	0,00 €
4005	BLOC CUADRÍCULA FOLIO 80 HOJAS 70 gr ENRI	o equivalente	150	Uds.	0,00 €
4006	BLOC HOJA BLANCA FOLIO 80 HOJAS 70 gr ENRI	o equivalente	10	Uds.	0,00 €
4007	BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 38 X 51 mm (PAQUETES DE 12) POS-IT	o equivalente	70	Paquetes	0,00 €
4008	BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 76 X 127 mm (PAQUETES DE 12) POS-IT	o equivalente	50	Paquetes	0,00 €
4009	BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 76 X 76 mm (PAQUETES DE 12) POS IT	o equivalente	150	Paquetes	0,00 €
4010	BLOC NOTEBOOK FOLIO 160 HOJAS 70 GR M. RIUS	o equivalente	15	Uds.	0,00 €
4011	BLOC RECAMBIO 4 ANILLAS FOLIO ENRI	o equivalente	10	Uds.	0,00 €
4012	BOLÍGRAFOS BIC CRISTAL COLORES (CAJAS DE 50)	o equivalente	10	Cajas por color	0,00 €
4013	BOLÍGRAFOS TINTA GEL SIGNO BROAD ANCHO TRAZO 0,6 mm COLORES UNIBALL (CAJAS 12)	o equivalente	10	Cajas por color	0,00 €



4014	BOLÍGRAFOS TINTA LÍQUIDA ANCHO TRAZO 0,3 mm COLORES UNIBALL-150 (CAJAS 12)	o equivalente	700	Cajas por color		0,00 €
4015	BORRADORES LATEX GIOTTO PARA PIZARRA FILA	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
4016	CINTA PARA OCULTAR Y CORREGIR 25 X 18 mm POST-IT	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
4017	CINTA PARA OCULTAR Y CORREGIR 8 X 18 mm POST-IT	o equivalente	5	Uds.		0,00 €
4018	CORRECTOR 4,2 CASSETTE UN USO PRITT ROLLER COMPACT	o equivalente	200	Uds.		0,00 €
4019	CORRECTOR 8,4 CASSETTE UN USO PRITT ROLLER COMPACT	o equivalente	100	Uds.		0,00 €
4020	CORRECTOR LÍQUIDO SECADO RÁPIDO APLICADOR ESPUMA 20 ml TIPP-EX	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
4021	GOMA STAEDTLER MARS PLASTIC 526 50	o equivalente	50	Uds.		0,00 €
4022	GOMAS DE BORRAR DE MIGA DE PAN MILAN 430	o equivalente	200	Uds.		0,00 €
4023	LAPICERAS 0,3 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
4024	LAPICERAS 0,5 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4025	LAPICERAS 0,7 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4026	LAPICERAS 0,9 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4027	LÁPIZ BICOLOR PUNTA MEDIA (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
4028	LÁPIZ CORRECTOR PUNTA FINA METÁLICA CUERPO FLEXIBLE (CAJAS 12) TIPP-EX	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4029	LÁPIZ GRAFITO TRADITION 110 Nº 2 B (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	200	Cajas		0,00 €
4030	LÁPIZ GRAFITO TRADITION 110 Nº 3 B (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	100	Cajas		0,00 €
4031	MINAS 0,3 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4032	MINAS 0,5 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4033	MINAS 0,7 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4034	MINAS 0,9 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER	o equivalente	10	Cajas		0,00 €
4035	ROTULADOR 1200 TRAZO DE 0,5 A 1 mm (CAJAS 10) COLORES EDDING	o equivalente	50	Cajas por color		0,00 €
4036	ROTULADOR FLUORESCENTE TINTA UNIVERSAL STABILO BOSS COLORES	o equivalente	3.000	Uds., por color		0,00 €
4037	ROTULADOR PERMANENTE 3000 TRAZO DE 1,5 A 3 mm PUNTA CÓNICA RECARGABLE (CAJAS 10) COLORES EDDING	o equivalente	50	Cajas por color		0,00 €



4038	ROTULADOR PERMANENTE 500 TRAZO DE 2 A 7 mm PUNTA BISELADA RECARGABLE (CAJAS 10) COLORES EDDING	o equivalente	30	Cajas por color		0,00 €
4039	ROTULADOR PERMANENTE LUMOCOLOR CD 0,6 mm (CAJA 10) COLORES STAEDTLER	o equivalente	30	Cajas por color		0,00 €
4040	ROTULADOR PIZARRA BLANCA VELLEDA 1701 TRAZO 1,3 mm COLORES (CAJAS 12) BIC	o equivalente	15	Cajas por color		0,00 €
4041	ROTULADOR PIZARRA BLANCA VELLEDA 1751 TRAZO 3 A 5,5 mm COLORES (CAJAS 12) BIC	o equivalente	15	Cajas por color		0,00 €
4042	SACAPUNTAS 1 ORIFICIO METAL (CAJAS 20) STAEDTLER	o equivalente	5	Cajas		0,00 €
4043	SACAPUNTAS 2 ORIFICIOS METAL (CAJAS 20) STAEDTLER	o equivalente	2	Cajas		0,00 €
4044	TIZAS PIZARRA BLANCA (PAQUETES 10) GIOTTO	o equivalente	20	Paquetes		0,00 €
4045	TIZAS PIZARRA DE COLORES (PAQUETES 10) GIOTTO	o equivalente	20	Paquetes		0,00 €

TOTAL LOTE 4:**0,00 €**

LOTE-5	SOBRES Y TRABAJOS DE IMPRENTA
---------------	--------------------------------------

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL		PRECIO	TOTAL
5001	ARCHIVADOR DEFINITIVO AYUNTAMIENTO MODELO CORP.	con serigrafía	5.000	Uds.		0,00 €
5002	SOBRES ALCALDE FERIAS DE VALLADOLID 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	150.000	Uds.		0,00 €
5003	SOBRES ALCALDE FOLIO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	1.000	Uds.		0,00 €
5004	SOBRES ALCALDE CONCEJO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	100.000	Uds.		0,00 €
5005	SOBRES ALCALDE CUARTILLA ESCUDO RELIEVE 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	1.000	Uds.		0,00 €
5006	SOBRES ALCALDE MINISTRO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	1.000	Uds.		0,00 €
5007	SOBRES AYUNTAMIENTO CUARTILLA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	200.000	Uds.		0,00 €
5008	SOBRES AYUNTAMIENTO FOLIO PROLONGADO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	10.000	Uds.		0,00 €



5009	SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	40.000	Uds.		0,00 €
5010	SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO NOTIFICACIONES 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	80.000	Uds.		0,00 €
5011	SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO VENTANA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	30.000	Uds.		0,00 €
5012	SOBRES AYUNTAMIENTO CUARTILLA PROLONGADA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	10.000	Uds.		0,00 €
5013	SOBRES AYUNTAMIENTO FOLIO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	15.000	Uds.		0,00 €
5014	SOBRES AYUNTAMIENTO MINISTRO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	25.000	Uds.		0,00 €
5015	SOBRES TARJETA VISITAS (Alcaldía) 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA	con serigrafía	100	Uds.		0,00 €
5016	TARJETAS ALCALDÍA ESCUDO AL AGUA SOBREMESA C 300 gr	con serigrafía	250	Uds.		0,00 €
5017	TARJETAS ALCALDÍA ESCUDO COLORES SOBREMESA C 300 gr	con serigrafía	250	Uds.		0,00 €
5018	TARJETAS ALCALDÍA ORO SOBREMESA CARTULINA de 300 gr	con serigrafía	250	Uds.		0,00 €

TOTAL LOTE 5:**0,00 €**



LOTE-6	PAPEL FOTOCOPIADORA
---------------	----------------------------

CÓDIGO	ARTÍCULOS		CONSUMO ANUAL		PRECIO	TOTAL
6001	PAPEL BLANCO DIN A4 75 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios.		300	Paquetes		0,00 €
6002	PAPEL BLANCO DIN A4 80 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS) Paq 500 folios NAVIGATOR	o equivalente	8.000	Paquetes		0,00 €
6003	PAPEL BLANCO DIN A3 80 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios. NAVIGATOR	o equivalente	150	Paquetes		0,00 €
6004	PAPEL DIN A4 90 gr NÓMINAS PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios. NAVIGATOR	o equivalente	100	Paquetes		0,00 €

TOTAL LOTE 6:	0,00 €
----------------------	---------------